## ACTA DE INICIO ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 2172 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDA MANO DE OBRA, REPUESTOS ORIGINALES E INSUMOS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** |
| **CONTRATISTA:** | DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS<br>Identificación 7.720.639 de Neiva |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | un valor total del contrato de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.411.765°° MCTE) más CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCEINTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.588.235°° MCTE) por concepto de IVA para un total de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000°° MCTE).** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | Desde la suscripción del Acta de inicio hasta el día 31 de diciembre de 2023, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. |
| **FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:** | Póliza No. 560-47-994000166169 – Aprobada el día 21 de julio de 2023 – Plataforma Transaccional SECOP II |

En Neiva, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2023, se reunieron **ANDRES FELIPE MARTINEZ ADARVE**, Director de Convivencia y Seguridad, en calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta No. 2172 de 2023 y **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.720.639 de Neiva – Huila con establecimiento de comercio **AUTOS & CAMIONES D.C.**., a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Aceptación de Oferta No. 2172 de 2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.



Powered by CamScanner

adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 21 de Julio de 2023.

**ANDRES FELIPE MARTINEZ ADARVE**
Supervisor

**DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS**
CC. 7.720.639 de Neiva – Huila
Contratista

Proyecto:
GUILLERMO TOVAR TOVAR
Abogado Contratista

Reviso:
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ
Abogada Contratista



Powered by CamScanner